

RESOLUCIÓN RECTORAL 51800

24 de octubre de 2024

Por la cual se autoriza la entrega de los reconocimientos económicos a los ganadores de la versión 56° de los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia, año 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal i. del artículo 42 del Acuerdo Superior 01 de 1994, Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE

1. La Resolución Rectoral 48823 del 31 de marzo de 2022 —por la cual se establece el reglamento de los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia— indica en su artículo 29 que la ceremonia de entrega de los Premios se realizará en el marco de las Jornadas Universitarias que tienen desarrollo en el mes de octubre de cada año.
2. Mediante Resolución Rectoral 51114 del 20 de marzo de 2024, se convocó a la edición 56° de los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia, año 2024, en las siguientes categorías y modalidades:
 - a. 10° Premio Nacional de Música, modalidad Músicas Populares.
 - b. 10° Premio Nacional de Acción cultural, modalidad Gestión Cultural.
 - c. 40° Premio Nacional de Literatura, modalidad Poesía.
 - d. 47° Premio Salón Nacional de Artes, modalidad Exposición colectiva.
3. El artículo 32 de la Resolución Rectoral 51114 del 20 de marzo de 2024 establece que cada ganador de cada Premio convocado recibirá un reconocimiento económico: *“Los ganadores de los premios 10° Premio Nacional de Música, modalidad Músicas Populares; 10° Premio Nacional de Acción Cultural, modalidad Gestión cultural; 40° Premio Nacional de Literatura, modalidad Poesía; 47° Premio Salón Nacional de Artes, modalidad Exposición Colectiva; recibirán cada uno como reconocimiento económico un total de TREINTA (30) SMMLV, equivalentes a treinta y nueve millones pesos (\$39.000.000).”*
4. El párrafo del artículo 19 de la Resolución Rectoral 51114 del 20 de marzo de 2024, establece los criterios de evaluación del 47° Premio Salón Nacional de Artes, modalidad Exposición Colectiva, así: *“El proyecto curatorial ganador recibirá la suma de siete (7) SMMLV por concepto de derechos de exhibición, lo cual libera a la Universidad de pagos adicionales por concepto de montaje, desplazamientos, equipos y todo lo relacionado con la logística para la puesta en marcha del Salón Nacional de Artes, lo que conlleva la aceptación de su participación y la cesión de derechos para la divulgación del evento y los materiales de prensa o editorial a que den lugar (...)”*.



5. Es necesario autorizar la entrega del reconocimiento económico a los ganadores de la versión 56° de los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia, año 2024, de acuerdo con los montos establecidos y los certificados de disponibilidad y registro presupuestal emitidos para ello.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Autorizar la entrega de los reconocimientos económicos a los ganadores de la versión 56° de los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia, año 2024, así:

a. 10° Premio Nacional de Música, modalidad Músicas Populares.

Ganador: Zahira Noguera Cárdenas / Sankofa Trío.
Identificación: Cédula de ciudadanía 1032447313.
Obra: Tradición & Vanguardia.
Código: PNM 032.
Premio: Treinta y nueve millones pesos (\$39.000.000).

b. 10° Premio Nacional de Acción cultural, modalidad Gestión Cultural.

Ganador: Corporación María Mulata.
Identificación: NIT 900053708-8.
Proceso: Corporación María Mulata.
Código: PNAC 002.
Premio: Treinta y nueve millones pesos (\$39.000.000).

c. 40° Premio Nacional de Literatura, modalidad Poesía.

Ganador: Carlos Alberto Palacio Lopera.
Identificación: Cédula de ciudadanía 15348747.
Obra: Taxidermia del instante.
Código: PNL 032.
Premio: Treinta y nueve millones pesos (\$39.000.000).



d. 47° Premio Salón Nacional de Artes, modalidad Exposición colectiva.

Ganador: Nexy Lorena Serna López /Pandilla Bandida.
Identificación: Cédula de ciudadanía 1019071481.
Obra: “Hendiduras del deseo”.
Código: SNA010.
Premio: Treinta y nueve millones pesos
(\$39.000.000).

ARTÍCULO 2. La entrega de los reconocimientos económicos a los ganadores se hará con cargo al centro de costos 20340029, según las siguientes disponibilidades presupuestales:

Centro gestor	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha	Valor
20340029	1001249475	Octubre 24 de 2024	\$39.000.000
20340029	1001249476	Octubre 24 de 2024	\$39.000.000
20340029	1001249477	Octubre 24 de 2024	\$39.000.000
20340029	1001249478	Octubre 24 de 2024	\$39.000.000

ARTÍCULO 3. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General








RR 51800

Informe de auditoría final

2024-10-25

Fecha de creación:	2024-10-24 (hora estándar de Colombia)
Por:	Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAkpJVd8lzESSZ04y8Qv1UzwbqtER00j5_

Historial de “RR 51800”

-  Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co) ha creado el documento.
2024-10-24 - 19:32:48 CDT- Dirección IP: 181.56.117.65.
-  Esperando la firma de Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co).
2024-10-24 - 19:33:36 CDT
-  Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-10-24 - 19:55:26 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.61.245.75.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) para su firma.
2024-10-24 - 19:55:28 CDT
-  Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2024-10-24 - 22:20:56 CDT- Dirección IP: 104.28.94.35.
-  Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-10-25 - 8:22:15 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.163.
-  Documento completado.
2024-10-25 - 8:22:15 CDT